
Puerto Berrio (Antioquia), treinta (30) de abril de dosmil veintiuno (2021).-

No. 0419-PRO1083 /MDN-DEJPMGDJ-J92IPM-41.12

Señor (a) Doctor (a) PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN Carrera 53 A No. 42 - 101. Plaza de la Libertad. info@personeriamedellin.gov.co Medellín (Antioquia).-	Remite: JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Décima Cuarta Brigada Ejército Nacional Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena Puerto Berrio (Antioquia).-
--	--

Asunto: *Solicitud Comunicación.*
Referencia: *Sumario No. 1083*
Delito: *Deserción*
Sindicado: *SL. R. SÁNCHEZ PALACIO JUAN FERNANDO.*

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado Regular del Ejército Nacional SÁNCHEZ PALACIO JUAN FERNANDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.260.088 expedida en Medellín (Antioquia), incorporado al servicio militar como integrante del Primer Contingente de 2020 y orgánico del Tercer Pelotón de la Compañía "Espada" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná" - HIBAR; hijo de: ANIBAL DE JESÚS SÁNCHEZ y LUZ EDILMA PALACIO; Nacido el día 29 de mayo de 1998 en Medellín (Antioquia); De 22 años de edad, quien al parecer reside en la: Carrera 29 No. 102 B - 43 o Carrera 30 No. 102 B - 43, Barrio Santo Domingo, Teléfonos: 321 757 77 69, 313 709 06 89 de ese Municipio Antioqueño y con el fin de comunicarle que:

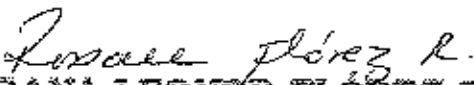


"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 30 de abril de 2021, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado Regular del Ejército Nacional SÁNCHEZ PALACIO JUAN FERNANDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.260.088 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado al servicio militar como integrante del Primer Contingente de 2020 y orgánico del Tercer Pelotón de la Compañía "Espada" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná" - BIBOM, el día 23 de enero de 2020 no hizo presentación al término de un permiso, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, abandonando de esta forma las filas del Ejército Nacional, de acuerdo al Informe denuncia de fecha 25 de enero de 2021 suscrito por el señor Sargento Segundo del Ejército Nacional LOZANO JHON FAVER, en su condición de Comandante del Tercer Pelotón de la Compañía "Espada" de la citada Unidad Táctica de Infantería".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41, Correo Electrónico: Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, Por Separado de Alguna Otra Citación, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,


Mayor ROSSANA LEONOR FLÓRES RIVERA
Juez 92 de Instrucción Penal Militar